



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00515850-NEU-MEI - DESIGNACIONES - M° DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00515850-NEU-MEI, La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos Nros. 168/20, 002/19, Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2022-102-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 168/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que por Decreto DECTO-2022-102-E-NEU-GPN se creó e incorporó en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura la Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público;

Que resulta necesario designar, en los respectivos cargos, al personal que asistirá en el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencias en el área de la Coordinación de Relaciones Laborales del Sector Público, conforme las vacantes que surgen del IF-2021-01835308-NEU-SH#MEI;

Que asimismo, resulta necesario cubrir la vacante de la Dirección General de Sistemas de Información de Empleo Público de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Economía e Infraestructura, a las personas que se detallan en el **IF-2022-0712858-NEU-MEI** del presente decreto, asignándole la categoría y bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley 2265 que se indican en cada caso, a partir de la firma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE a la agente Nancy Marina Guidetto, CUIL N° 27-23620240-8, Legajo 31946 como Directora General de Sistemas de Información de Empleo Público de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, con más el 74,7% de la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la firma y mientras dure la presente gestión gobierno y/o sean necesario sus servicios.

Artículo 3°: RECTIFÍCASE la fecha de reubicación del agente Matías Nicolas Pensado, Legajo 687.556, CUIL N° 20-31704784-4 consignada en el Decreto DECTO-2022-308-E-NEU-GPN, siendo la correcta el 1° de enero de 2022.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.